

1131



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION**

Radicado: D 2019070006768

Fecha: 06/12/2019

Tipo: DECRETO

Destino:



DE(

Por medio del cual se efectúan unas modificaciones al Presupuesto General del Departamento

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial de las que le confiere el artículo 300, numeral 9 de la Constitución Política y la Ordenanza 33 de 2018, y

CONSIDERANDO:

- a. Que de conformidad con el artículo 24 de la Ordenanza 33 de 2018, el Gobernador del Departamento presentará a la Asamblea Departamental los proyectos de Ordenanza sobre modificaciones presupuestales, excepto cuando no este sesionando la Asamblea Departamental, por lo cual se le conceden facultades pro tempore al Gobernador.
- b. Que el Instituto Departamental de Deportes de Antioquia- Indeportes Antioquia solicitó mediante el oficio con radicado 2019010468073 del 3 de diciembre de 2019 para incorporar recursos al presupuesto de gastos de inversión en el proyecto de Construcción Autódromo en el Departamento de Antioquia.
- c. Que estos movimientos presupuestales fueron conceptuados favorablemente por el Departamento Administrativo de Planeación mediante radicado 2019030800299 del 3 de diciembre de 2019.
- d. Que el presente Decreto tiene visto bueno por parte de la Secretaría de Hacienda.
- e. Que el presente Decreto tiene visto bueno por parte de la Secretaría General.
- f. Que con fundamento en el artículo 95 de la Ordenanza 28 de agosto de 2017, por medio del cual se aprueba el Estatuto Orgánico del Presupuesto del Departamento de Antioquia y sus entidades descentralizadas, el Subgerente Administrativo y Financiero de Indeportes Antioquia certifica las modificaciones presupuestales mediante oficio 201903005172 del 04 de diciembre de 2019.
- g. Que el objetivo de este Decreto es incorporar recursos al proyecto Construcción Autódromo en el Departamento de Antioquia para cumplir con los indicadores del Plan de Desarrollo.

En mérito de lo expuesto,

DECRETA

Artículo Primero. Incorpórese al Presupuesto de ingresos y PAC de acuerdo al siguiente detalle:

Fondo	CeGestor	DPosPre	A Func	Proyecto	Valor	Descripción
4-1011	1264	T-IE11020505030198	999999999	999999	489.533.638	Otras Transferencias del Nivel Central Departamental
0-1011	1264	T-IE11020505030198	999999999	999999	4.146.145.002	Otras Transferencias del Nivel Central Departamental
0-1010	1264	T-IE11020505030198	999999999	999999	2.364.321.360	Otras Transferencias del Nivel Central Departamental
					7.000.000.000	

Artículo Segundo. Incorpórese al Presupuesto de gastos y PAC de acuerdo con el siguiente detalle:

Fondo	CeGestor	DPosPre	A Func	Proyecto	Valor	Descripción
4-1011	1264	A.4.2	330707000	050042001	489.533.638	Construcción Autódromo en el departamento de Antioquia
0-1011	1264	A.4.2	330707000	050042001	4.146.145.002	Construcción Autódromo en el departamento de Antioquia
0-1010	1264	A.4.2	330707000	050042001	2.364.321.360	Construcción Autódromo en el departamento de Antioquia
					7.000.000.000	

Artículo Tercero. El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Medellín, a los

LUIS PÉREZ GUTIÉRREZ
Gobernador de Antioquia

MARIA VICTORIA GASCA DURÁN
Secretaria General

ADRIANA MARÍA HERNÁNDEZ GIL
Secretaria de Hacienda

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Aprobó	Alpidio Bentacur Zuluaga-Subgerente Administrativo y financiero-Indeportes Antioquia		
Aprobó	Lisana Sofia Sanchez Ledesma - Gerente Indeportes Antioquia		
Aprobó	Orlando Gonzalez Baena-Director (E) -Presupuesto-Departamento de Antioquia		4-12-19
Aprobó	Angela Piedad Soto Marin-Subsecretaria Financiera-Departamento de Antioquia		5-12-2019
Aprobó	Gustavo Adolfo Restrepo Guzman-Subsecretario Juridico-Departamento de Antioquia		4-12-19

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.